



El Secretario,

Alexandre Pallarès Cervilla

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó la aprobación del convenio de colaboración en materia de Promoción Económica entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de Comerciantes Segur de Calafell para el año 2023, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO; Aprobar el nuevo convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y La Asociación comerciantes Segur de Calafell para el año 2023 con el objetivo de dinamizar el comercio, compartir servicios, actividades y acciones mutuas en todos aquellos temas que resulten de interés general a los comerciantes de Calafell.

SEGUNDO: El plazo de vigencia de este nuevo convenio se fija desde el día de su aprobación y hasta el 31 de octubre de 2023

TERCERO: Facultar al alcalde la firma del presente convenio, manteniendo la presente facultad ante cualquier cambio técnico o formal, que no suponga alteración sustancial del contenido de este

CUARTO: Aprobar el gasto derivado de la firma del presente convenio, por importe total de 4.000€, con cargo a la partida 400/4310/4800042 subvención comerciantes Segur número de documento contable RC 920230005786.

QUINTO: El beneficiario tendrá que justificar la subvención otorgada en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto vigente y en la Ordenanza General de subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento. Esta justificación se efectuará como máximo el 4 de noviembre de 2023.

SEXTO: Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de que el acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

SEPTIMO: Publicar este acuerdo en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO: Notificar este acuerdo al interesado.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
18/10/2023
SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	c2b88a3c03ea490981da515b9182c7b6001	
Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



NOVENO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El texto del convenio se puede consultar el siguiente enlace:

<https://tauler.seu.cat/pagDetall.do?idEdicte=ANU20231018072610&idens=4303790004>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
18/10/2023
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	c2b88a3c03ea490981da515b9182c7b6001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	